



#### Recuadro 8

### **PAYMENT SYSTEMS REGULATOR: LA NUEVA ENTIDAD REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE PAGOS MINORISTAS EN EL REINO UNIDO**

Con el propósito de fomentar una mayor competencia en el sector bancario y disminuir la posición dominante que los bancos más importantes ejercen sobre los sistemas de pagos, el Tesoro del Reino Unido ha declarado en octubre de 2013, su intención de establecer un nuevo regulador para los sistemas de pagos minoristas.

Luego de haber finalizado el proceso de consulta iniciado en marzo de 2013 sobre la propuesta para someter los sistemas de pagos a un esquema regulatorio formal, el Tesoro del Reino Unido ha optado por crear el *Payment Systems Regulator* (PSR), entidad que asumiría el rol de regulador de los sistemas de pagos minoristas, que operaría como entidad subsidiaria del *Financial Conduct Authority*<sup>90</sup> (FCA), contando con un directorio y presupuesto propio. El Tesoro estima que el PSR entraría en funcionamiento durante el segundo trimestre de 2015.

Esta reforma se origina en el hecho que los principales bancos el Reino Unido son los propietarios de los principales sistemas de pagos y a la vez sus principales usuarios, no habiéndose tomado debida cuenta de las necesidades de todas las partes interesadas, incluido los usuarios finales.

El alcance regulatorio del PSR se extendería a todos los sistemas de pagos minoristas del Reino Unido y sus participantes directos, que incluiría a los sistemas de compensación de cheques, los sistemas de pagos automatizados (BACS<sup>91</sup>, CHAPS<sup>92</sup>, Faster Payments), la red de cajeros automáticos LINK y los esquemas de tarjetas de pago tripartitos y cuatripartitos.

Será competencia del Tesoro la decisión de incluir bajo la regulación del PSR a los sistemas de pagos, para ello podrá solicitar opinión del FCA, PSR y del Banco de Inglaterra.

El PSR tendrá, entre otras, las facultades para:

- Exigir cambios en las reglas de los sistemas de pagos.
- Emitir directivas a los operadores, proveedores de infraestructura y otros.
- Modificar los acuerdos comerciales sobre niveles de servicio, tarifas de acceso y otras tarifas.
- Establecer niveles mínimos de servicio o de acceso a los sistemas.
- Establecer las tarifas que cobra el operador para el acceso directo o indirecto.
- Ordenar el acceso directo e indirecto a los sistemas.
- Efectuar estudios de investigación y emitir informes.
- Publicar, en detalle, acerca de los incumplimientos a las reglas.
- Imponer penalidades financieras por incumplimientos.
- Exigir a los propietarios de los sistemas de pagos a renunciar a la propiedad de los mismos, previa aprobación del Tesoro.

El Tesoro del Reino Unido estima que con dichas facultades el nuevo regulador está en la capacidad de contribuir al fortalecimiento de los sistemas de pagos minoristas, de modo que éstos funcionen efectivamente en beneficio de todos los usuarios, incluido los usuarios finales.

90 Regulador financiero con el mandato de promover la competencia, confianza y transparencia en los servicios ofrecidos por el sistema financiero del Reino Unido.

91 Cámara de Compensación Electrónica del Reino Unido, que procesa transferencias de crédito y débito.

92 Sistema de transferencias electrónicas en el mismo día, que se utiliza principalmente para pagos de alto valor.